

PROCESO DE SELECCIÓN. Referencia RRHH2021-0005

Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (Dirección/Dpto./Área): Dirección de Técnica y de Planificación energética / Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública / Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública.

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Apoyo al Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública en el diseño, la puesta en marcha y ejecución de las líneas de actuación financiadas en el Marco Comunitario 2014-2020, en línea con los objetivos planeados por la Unión Europea en lo que a la planificación energética de nuestra Comunidad Autónoma respecta. Así como la gestión del cierre de los programas del periodo 2007-2013, tal como establece el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 en el Eje 13 de asistencia técnica.

Dichas actuaciones se encuentran recogidas en **el Plan de Inversiones de la Junta de Andalucía, financiado con el Eje 4 Programa Operativo Regional 2014-2020**, mediante el que se realizan inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables en los edificios de la Junta de Andalucía, potenciando sistemas de gestión energética, instalaciones de autoconsumo y la contratación pública con criterios de eficiencia energética. Dicho Plan de Inversiones es impulsado desde la Agencia Andaluza de la Energía y enmarca, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Realización de estudios e inventarios energéticos que permitan evaluar la viabilidad de las medidas de ahorro energético y uso de energías renovables en sus centros de consumo. En particular, destacan los informes de Conformidad de Auditorías, Diagnósticos Energéticos o Informes Previos y la Certificación Energética de Edificios de la Administración Pública.
- Seguimiento y ejecución de los Plan de Inversiones suscritos con otros organismos. Concretamente, estas actuaciones consistirán en la elaboración de informes de conformidad de proyectos y de estado de ejecución de obras, para lo que será necesario organizar reuniones de seguimiento, tanto de proyectos como de obras, y realizar las correspondientes visitas a las obras.
- Comunicación de resultados de las actuaciones energéticas, se pretende que las mismas tengan un carácter ejemplarizante, por ello tiene mucha importancia la comunicación y difusión que se haga de las actuaciones ejecutadas.

N.º plazas a provisionar	Grupo profesional	Nivel
1	Técnico medio	11

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	11/11/2021	PÁGINA 1/6
	MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	FRANCISCO AREVALO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB3SLU94DWRW4W32C8BFCAQKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las nóminas y retribuciones derivadas del presente contrato se financiarán en un 80% con fondos procedentes del referido programa operativo, dentro del eje asistencia técnica FEDER.

Este contrato quedará sometido a las disponibilidades presupuestarias tanto en el Marco Comunitario 2014-2020, como en los fondos autofinanciados necesarios para su cofinanciación.

¿Se trata de un puesto de nueva creación? Sí No

Modalidad de contratación: Temporal Obra y Servicio.

Número de meses previstos: Aproximadamente 24 meses

Jornada: Tiempo completo Tiempo parcial

Retribución bruta anual: 27.351,87 euros.

Centro de trabajo: Agencia Andaluza de la Energía – Calle Isaac Newton 6 – 41092 - Sevilla.

• **REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES**

Titulación académica: Ingeniería de la edificación o título equivalente conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio (Título universitario de Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES.)

Experiencia profesional: Experiencia laboral de, al menos 5 años, en el periodo comprendido en los 10 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria, en seguimiento de proyectos y obras.

Carnet de conducir y disponibilidad para viajar.

• **MÉRITOS A VALORAR**

Experiencia profesional:

- Experiencia laboral adicional a los 5 años establecidos en los requisitos mínimos en seguimiento de proyectos y obras

Cursos de formación /o perfeccionamiento (no se contabilizarán aquellas acciones formativas cuya duración sea inferior a 10 horas lectivas) sobre las siguientes materias:

Código Técnico de la Edificación
Certificación Energética de Edificios
Eficiencia Energética y Energías Renovables en Edificación
Reglamento Instalaciones Térmicas Edificación

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	11/11/2021	PÁGINA 2/6
	MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	FRANCISCO AREVALO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmkB3SLU94DWRW4W32C8BFCAQKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OTROS REQUISITOS

- Conocimientos informáticos Programa MS-Excel nivel Alto

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Las personas que reúnan los requisitos mínimos indicados anteriormente participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo por el sistema de concurso e incluirá las siguientes fases: Análisis de los requisitos mínimos y baremación de la documentación acreditativa y, en su caso, la realización de prueba practica y entrevista de los/as 3 candidatos/as con mayor puntuación.

Fase I Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos y baremación:

El Tribunal de Selección procederá a determinar qué candidaturas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria. Para ello, se analizará la ficha de inscripción "Anexo I. Inscripción al proceso selectivo", debidamente cumplimentada por el/la candidato/a y sellada en los registros que se indican en la presente convocatoria, siendo causa de exclusión del procedimiento la falta de cumplimentación o la cumplimentación incorrecta de la misma, así como, las solicitudes presentadas fuera de plazo y en registro distinto al indicado en el apartado siguiente.

El Tribunal de Selección procederá a baremar sólo los méritos de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, y **lo hará en base a la información consignada por ellos en el Anexo I y la documentación acreditativa presentada.**

Se publicará en el portal web de la Agencia Andaluza de la Energía, el listado provisional con los/as candidatos/as excluidos/as y admitidos/as, así como, las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as, todo ello en base a los méritos a valorar, en consonancia con los criterios de baremación y de la información y/o documentación presentada.

Todas las comunicaciones de la Agencia Andaluza de la Energía referentes al proceso de selección se realizarán a través del correo electrónico consignado por el/la aspirante en el Anexo I.

El plazo para formular alegaciones será de tres días laborables a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía. La presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados en el apartado siguiente, quedando excluidos en caso contrario.

FASE II Pruebas de selección:

El tribunal de selección realizará prueba teórico-práctica de conocimientos a aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido las 4 mayores puntuaciones.

La realización de la prueba teórico-practica incluirá una parte para valorar los conocimientos sobre el puesto y el manejo del programa MS-Excel. En el caso de no superar dicha prueba la persona candidata quedará excluida y no pasará a la fase siguiente que consistirá en una entrevista.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	11/11/2021	PÁGINA 3/6
	MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	FRANCISCO AREVALO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB3SLU94DWRW4W32C8BFCAQKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fase III Entrevista:

El Tribunal de Selección realizará entrevista a aquellas personas candidatas que hayan superado la prueba teórico-práctica de conocimientos. Estas entrevistas se realizarán a un mínimo de 3 personas o al total de estas, en el caso de que el número de candidaturas fuera menor.

Una vez realizadas la entrevista, el Tribunal de selección publicará el listado definitivo con las puntuaciones obtenidas por las candidaturas aspirantes y la persona seleccionada para cubrir la plaza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 4/2003 de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, en el artículo 24 del Real Decreto 21/2005 de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificados por el Decreto 8/2014 de 21 de enero, y en el II Convenio Colectivo aplicable al personal de la Agencia Andaluza de la Energía, el personal de esta entidad se rige por el derecho laboral, así como por las normas que sean de aplicación del actual Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, rigiéndose las relaciones de trabajo, por las condiciones establecidas en los respectivos contratos y lo dispuesto en el citado convenio colectivo.

• **MEDIOS, LUGARES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las referidas solicitudes se realizará mediante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

Solicitud de inscripción y documentación acreditativa:

La solicitud de inscripción se realizará con la presentación del ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado. Quedarán automáticamente excluidas las candidaturas que no presenten el Anexo I cumplimentado con todos los datos objeto de baremación.

Junto con el Anexo I firmado. Deberán incluir la siguiente documentación:

- DNI.
- Carnet de conducir.
- Titulación/es académica oficial/es.
- Informe de vida laboral.
- Para la acreditación del **requisito mínimo de 5 años en puesto presentar certificado/os suscrito por la empresa u organismo**, en los que deberá estar recogida **expresamente** la siguiente información **que será coincidente con la vida laboral:**

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	11/11/2021	PÁGINA 4/6
	MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	FRANCISCO AREVALO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB3SLU94DWRW4W32C8BFCAQKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ✓ **Empresa.**
- ✓ **Puesto o categoría profesional desempeñada.**
- ✓ **Referencia expresa a las tareas seguimiento de proyectos obras.**
- ✓ **Periodo.**

Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración. No se contabilizarán aquellas acciones formativas inferiores a 10 horas lectivas.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Lugar de publicación de la convocatoria:

- BOJA**
- Portal web de la Agencia Andaluza de la Energía**
- Servicio Andaluz de Empleo**
- Portal de empleo. Especificar:**
- Otros. Especificar: Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía.**

Composición del tribunal y nombramiento de sus miembros:

Presidencia: Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública.

Suplencia Presidencia: Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos de la Agencia Andaluza de la Energía.

Secretaria: Titular de la Jefatura del Área de Organización y Personas de la Agencia Andaluza de la Energía.

Suplencia Secretaria: Titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de Recursos de la Agencia Andaluza de la Energía.

Vocal 1: Titular del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública.

Suplentes: Titular Dirección Técnica y de Planificación Energética.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	11/11/2021	PÁGINA 5/6
	MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	FRANCISCO AREVALO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB3SLU94DWRW4W32C8BFCAQKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Propone, la Presidencia del Tribunal de Selección	Vº Bº Secretaría General	Aprueba, Dirección Gerencia
Fecha:	Fecha:	Fecha:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA MARBELLA ESCOBAR MORALES FRANCISCO AREVALO GARCIA	11/11/2021	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmKB3SLU94DWRW4W32C8BFCAQKT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	